



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**3146**

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal 2/4 reguladora de la Tasa por expedición de documentos*

Exp.- 494/2016

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora 2/4 de la tasa por Expedición de documentos.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Se puede encontrar el texto citada la web:

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/602f8650-f96c-4bc1-8993-7e6765b85ce9/>

En Alaior, el / la 14 / marzo / 2016.

**Alcaldesa,**

Misericordia Sugrañes Barenys

